



RESPUESTA A CONSULTA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY 3/2020

ROA_2023_097

Zona: 1 y 2

Grupo: B_NITROGENO

Fecha: 02/05/2023

Consulta:

Una consulta sobre el cálculo del balance del nitrógeno.

En un cultivo de cereal de secano, ¿qué coeficiente en la minoración por suelo afectado (tabla 3), hay que contemplar?

Gracias y un saludo.

Referencias legislativas:

Orden de 16 de junio de 2016, de la Consejería de Agua, Agricultura y medio ambiente, por la que se modifican las Órdenes de 19 de noviembre de 2008, 3 de marzo de 2009 y 27 de junio de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por las que se establecen los programas de actuación sobre las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en la Región de Murcia.

8. DETERMINACIÓN DE LA DOSIS DE ABONADO NITROGENADO. BALANCE DE NITRÓGENO

La determinación de la dosis máxima de abonado nitrogenado mineral se calculará por diferencia entre las dosis de abonado indicadas en la tabla 5 y el nitrógeno asimilable por los cultivos procedentes de las siguientes fracciones:

...

4^o) **Nitrógeno aportado por el agua de riego**, que depende principalmente de la concentración de nitrato del agua y del volumen suministrado (tabla 7).

Para la determinación del abonado mineral, en caso de cultivos con sistemas de riego localizado, en la realización del balance de nitrógeno, las 1^a y 2^a fracciones (nitrógeno inorgánico y nitrógeno procedente de la mineralización) se podrán ajustar considerando únicamente la superficie de suelo humectada. Los niveles de minoración a aplicar se muestran en la tabla 3 (basados en la práctica de riego habitual de la Región, marcos de plantación, diseño hidráulico y agronómico de las instalaciones, marcos de plantación, ...):

...



Tabla 3. Niveles de minoración aplicados a las fracciones 1ª y 2ª del balance de N.

Cultivos	1 línea de emisores	2 líneas de emisores
Frutales, cítricos, uva de mesa, olivar ¹	0,2-0,25	0,4-0,5
Frutales, cítricos, uva de mesa, olivar ²	0,12-0,17	0,24-0,34
Hortícolas bajo invernadero	0,25-0,5	0,5-1
Alcachofa, melón y sandía	0,5-0,6	1
Resto de cultivos	1	1

¹ Separación entre filas de árboles < a 5 m

² Separación entre filas de árboles > a 5 m

Respuesta a la consulta

Como se puede apreciar en el apartado 8.4. del Programa de Actuación, los coeficientes de minoración se refieren a nitrógeno aportado por agua de riego y se aplican a cultivos en riego localizado, aumentando dicho coeficiente conforme se reduce la separación entre plantas o aumenta las líneas de emisores, y disminuyendo el mismo en caso contrario

En el caso de cultivos de secano, dicho coeficiente disminuirá hasta ser próximo a cero, por ejemplo 0,01 (para evitar valores nulos en el balance de nitrógeno)